

**MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

**ATENCIÓN MAESTRO JESÚS PABLO BARAJAS SOLORZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL.**

*Reubí el presente
escrito en tres fojas*

*en original sin
anexo.*

1305 11 NOV -4 2012

En atención y respuesta a lo solicitado en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante el cual se recuerda a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral para que determinen y comuniquen a este consejo general el procedimiento aplicable para la selección interna de sus candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229, párrafo segundo, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se comunica formalmente a esta autoridad del procedimiento interno del Partido Verde Ecologista de México para la selección de sus candidatos a los cargos de elección popular:

PROCESO INTERNO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

**PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011- 2012
JALISCO**



- El órgano interno responsable de la organización de los procesos de selección de candidatos y de las precampañas será la Comisión Nacional de Procedimientos Internos de conformidad con el artículo 46 fracción II.
- El proceso interno para la selección de candidatos a los cargos de elección popular de Gobernador, Diputados Locales por ambos principios y Municipales, inicia con la emisión de la Convocatoria que emita la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.
- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, publicará la convocatoria respectiva en un diario de circulación estatal, y en los estrados del Comité Ejecutivo Estatal el 03 de diciembre de 2011.
- El registro de aspirantes se celebrará durante 5 días, en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal correspondiente, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; del día 6 al 10 de diciembre de 2011, debiendo estar presente cuando menos uno de los representantes que para tal efecto establezca esta Comisión en la convocatoria.
- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro a más tardar entre el 14 de diciembre de 2011, fundando y motivando su aceptación o negativa de registro como precandidato:
- Los aspirantes a candidatos a Gobernador, Diputados Locales, cuyo registro haya sido aceptado iniciarán su precampaña a partir de las cero horas del día 15 de diciembre de 2011.
- Las precampañas de los aspirantes a candidatos a Gobernador, Diputados Locales concluirán a las 24:00 horas del día 12 de febrero de 2012.
- De conformidad con el artículo 59 fracción V, de los estatutos del Partido, la elección de los candidatos a Diputados Locales por

Jalisco

ambos principios, y miembros de los ayuntamientos, se realizará por la Asamblea estatal correspondiente el 19 de febrero de 2012, si por causa de fuerza mayor no se pudiere llevar a cabo su realización, será en sesión del Consejo Político Estatal el 22 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido por los artículos 67 fracción II y 59 fracción V.

- El Comité Ejecutivo Estatal remitirá para su dictamen a la Comisión Nacional de Procedimientos Internos la lista y documentación correspondiente de Diputados por el principio representación proporcional. Una vez emitido el dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, el Comité Ejecutivo Estatal entregará para su elección al Consejo Político Estatal las propuestas de los Candidatos para integrar las listas de Diputados Locales por el principio representación proporcional.

- La Elección del candidato a Gobernador, se llevara a cabo en sesión del Consejo Político Estatal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción II y 59, fracción IV, de los estatutos del Partido, el 22 de febrero de 2012.

- La Elección de los candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, se llevara a cabo en sesión del Consejo Político Estatal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción II y 59, fracción V, de los estatutos del Partido, el 22 de febrero de 2012.

- Los plazos para la resolución de las controversias se sujetarán a lo establecido en los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México y al procedimiento que en base a estos se sustancie por la Comisión Estatal de Honor y Justicia, sujetándose a lo siguiente:

- Solamente los aspirantes debidamente registrados ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos podrán impugnar el resultado del Dictamen que sobre las solicitudes de registro emita la Comisión.

- Solamente los precandidatos debidamente registrados ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos podrán impugnar el resultado del proceso de selección de candidatos en que hayan participado.

- Los medios de impugnación que presenten los precandidatos debidamente registrados ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en contra de los actos donde se hayan adoptado decisiones sobre candidaturas, se presentarán ante la Comisión Estatal de Honor y Justicia a más tardar dentro de los tres días siguientes a la emisión del resultado.

- Los medios de impugnación internos que se interpongan con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular deberán quedar resueltos en definitiva a más tardar catorce días después de la emisión del resultado.

De igual manera este Órgano Colegiado aprueba el que el Comité Ejecutivo Estatal, sea quien evalúe, apruebe y realice la postulación de aquellas candidaturas que quedasen desiertas, las suplencias, así como para realizar las sustituciones de candidatos que resulten necesarias por causas legales, urgentes o de fuerza mayor, así mismo, con fundamento en el artículo 18, fracción XI, de los Estatutos del Partido, que se seleccione y postule como candidatos



Jalisco

a adherentes, simpatizantes y ciudadanos externos, privilegiando en lo posible, la selección y postulación de militantes.

Por lo anteriormente expuesto, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco atentamente le

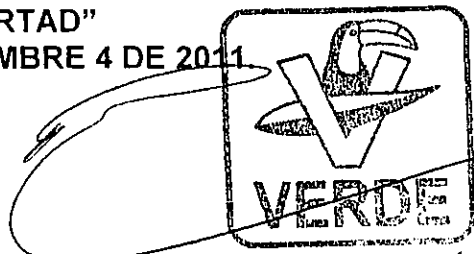
SOLICITO:

UNICO.-Se tenga al Partido Verde Ecologista de México dando respuesta en tiempo y forma a lo solicitado en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante el cual se recuerda a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral para que determinen y comuniquen a este consejo general el procedimiento aplicable para la selección interna de sus candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229, párrafo segundo, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



A T E N T A M E N T E.
"AMOR JUSTICIA LIBERTAD"
GUADALAJARA, JALISCO; NOVIEMBRE 4 DE 2011

se de



SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ REPRESENTACIÓN
CONSEJERO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE ÓRGANOS
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ELECTORALES
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Jalisco

MAESTRO JESÚS PABLO BAJARAS SOLORZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

*Recibi el present en
original a 12 de feb 2012*

17 12 FEB 12 P4:35

Por medio de la presente y en alcance del documento presentado el 04 de noviembre con número de folio 1305, de la oficialía de ese Instituto Electoral, por el cual se da cumplimiento a lo señalado por el artículo 229, del párrafo segundo, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es preciso manifestar que se MODIFICAN LAS FECHAS para el proceso interno de este Instituto Político, quedando de la siguiente manera:

- PUBLICACION DE CONVOCATORIA PARA GOBERNADOR, DIPUTADOS DE AMBOS PRINCIPIOS, Y AYUNTAMIENTOS: **28 DE FEBRERO DE 2012;**
- REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA GOBERNADOR, DIPUTADOS DE AMBOS PRINCIPIOS, Y AYUNTAMIENTOS: **13 DE MARZO DE 2012;**
- RESOLUCION DEL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA GOBERNADOR, DIPUTADOS DE AMBOS PRINCIPIOS, Y AYUNTAMIENTOS: **15 DE MARZO DE 2012;**
- CELEBRACION DE LA JORNADA COMICIAL INTERNA PARA GOBERNADOR, DIPUTADOS DE AMBOS PRINCIPIOS, Y AYUNTAMIENTOS: **20 DE MARZO DE 2012;**
- COMPUTO DE LA ELECCION INTERNA PARA GOBERNADOR, DIPUTADOS DE AMBOS PRINCIPIOS, Y AYUNTAMIENTOS: **20 DE MARZO DE 2012;**
- CALIFICACION DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN: **20 DE MARZO DEL 2012.**
- EN CASO DE NO EXISTIR QUORUM EN LA ASAMBLEA O CELEBRACION DE LA JORNADA COMICIAL, SE LLEVARA ACABO POR EL CONSEJO POLITICO EL DIA **21 DE MARZO DE 2012.**



Jalisco

Ahora bien, en cuanto al método y los organismos responsables de la conducción y vigilancia, los mismos no presentan modificación alguna, por lo cual siguen siendo idénticos.

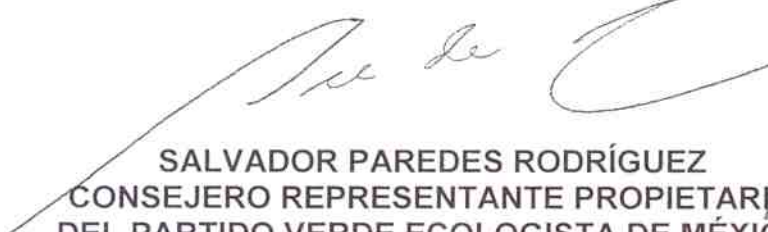
Por lo anteriormente expuesto.

A Usted, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, atentamente le solicito:

UNICO.-Se tenga al Partido Verde Ecologista de México, modificando sus fechas del proceso interno de este Instituto Político.



A T E N T A M E N T E.
"AMOR JUSTICIA LIBERTAD"
GUADALAJARA, JALISCO; 12 DE FEBRERO DE 2012.


SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ
CONSEJERO REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO



Jalisco

EFRAIN GONZALEZ LUNA No. 2456
COL. ARCOS SUR
C.P. 44150 GUADALAJARA,
JALISCO.
TEL. 3563 9320 AL 23
www.pvemjalisco.org.mx